



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 695/2022, de fecha 22 de agosto de 2022, se aprobó el, listado provisional de admitidos y excluidos para la selección de un/a Monitor/a para el Gimnasio Municipal a jornada completa, del tenor literal siguiente:

“Por Resolución de Alcaldía nº 644/2022, de fecha 5 de agosto de 2022, se aprobaron las bases reguladoras para la provisión del puesto de carácter temporal por sustitución por IT accidente de trabajo del titular de un monitor/a para el gimnasio municipal.

Visto el informe de resultado de selección de la oferta 01-2022-22278 del servicio andaluz de empleo para monitor/a gimnasio municipal.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la selección de un monitor/a para el gimnasio municipal y de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, con esta fecha

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la selección de un monitor/a para el gimnasio municipal.

Admitidos provisionales

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Ansino Ramírez	Ana	75.5XX.X90-J
Cordero García	Cesar	48.8XX.X82-B
Molina Bajo	Javier	28.5XX.X94-G
Morillo Torres	Carmen María	49.3XX.X76-R

Excluidos/as provisionales

Apellidos	Nombre	D.N.I.	Motivo de exclusión
García Rubio	María José	26.5XX.X37-X	No presenta documentación exigida

SEGUNDO.- Los aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

TERCERO.- *Publíquese la presente resolución en el el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción para general conocimiento.*

Plaza de España, 7 · 41460 Las Navas de La Concepción (Sevilla) · www.lasnavasdelaconcepcion.es
C.I.F.: P4106600B · Teléfono: 955 88 58 00 · Fax: 955 88 52 59

Código Seguro De Verificación:	OckA+LXwF83dHMitNbS6w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	23/08/2022 13:06:13	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OckA+LXwF83dHMitNbS6w==			



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

CUARTO.- Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

QUINTO. Contra la presente resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos.

En Las Navas de la Concepción, a fecha de la firma
EL ALCALDE
Andrés Barrera Invernón



Plaza de España, 7 · 41460 Las Navas de La Concepción (Sevilla) · www.lasnavasdelaconcepcion.es
C.I.F.: P4106600B · Teléfono: 955 88 58 00 · Fax: 955 88 52 59

Código Seguro De Verificación:	OckA+LXwF83dHMitNbS6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	23/08/2022 13:06:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OckA+LXwF83dHMitNbS6w==		

